

		PROVEEDOR: EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. SALTILLO No. 19 5to. PISO, COL. CONDESA, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06140, MEXICO D.F. TELÉFONO: 5241-1412/5241-1400, EXT. 2109-2110-2181 correo electrónico: miguel.garcia@efectivale.com.mx		EFFECTUAR ENTREGA EN: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS CENTRALES, UBICADAS EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES NÚM. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TIALPAN, C.P. 14210, MEXICO, D.F. DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE PEDIDO		PROVEEDOR ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. PROVEEDOR: EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ALMANZA	
BLVD. ADOLFO RUÍZ CORTINES No. 4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA DEL. G. TIALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F.		R.F.C. EFEB980715L3 ESTRUCTURACIÓN: NO MIPYME TIPO DE ADJUDICACIÓN:		CONDICIONES DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		FECHA DE FIRMA: 31 DE MARZO DE 2015	
PEDIDO		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000887-N33-2015 "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECY PROFEPA" (COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)		ÁREA REQUERENTE: 512 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS		MONTO DEL PEDIDO MÍNIMO: \$2,070,000.00 MÁXIMO: \$3,450,000.00	
CITA ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		DIA MES AÑO 31 3 2015		VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL DE 2015 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		APLICA EXCEPTUADO NO APLICA FIANZA X	

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000887-N33-2015, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE FALLO, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2015, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA CONTRATACIÓN DE "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECY PROFEPA" A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO DE EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISIÓN ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT" DESIGNA A LA C.P. MARÍA GUADALUPE COSÍO NUÑO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, O A QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO, COMO ADMINISTRADORA DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA SEMARNAT" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA SEMARNAT" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$2,070,000.00 (DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), UNA COMISIÓN DEL 1.80% (UNO PUNTO SESENTA POR CIENTO) E I.V.A. DEL 16% SOBRE LA COMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CUADROS Y EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ CONFORME AL PARÁMETRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

TARJETAS ELECTRÓNICAS SUBPARTIDA 1.1	IMPORTE MÍNIMO \$2,070,000.00	IMPORTE MÁXIMO \$3,450,000.00
--------------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

PORCENTAJE DE COMISIÓN 1.80%
MÁS I.V.A. 16%

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A "PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS TANTO EN ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EN EL "ANEXO ÚNICO" QUE AGREGADO AL PRESENTE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA DE LOS NOMBRES DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA SOLICITADO SE DEBERÁ REALIZAR AL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD FORMAL QUE REALICE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, LA TOTALIDAD DE LAS TARJETAS DE NUEVA EMISIÓN SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD FORMAL QUE REALICE LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PEDIDO Y SU "ANEXO ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

DIA	MES	AÑO	2 DE 3
31	3	2015	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA
009	2015		

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ QUE EL AREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO FIRME O SELLE LA FACTURA DE CONFORMIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TERMINOS DEL PRESENTE PEDIDO, LOS PAGOS SERAN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERA SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT" A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DE IGUAL FORMA, EN ATENCION AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVES DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRONICO.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA SEMARNAT" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DECIMA PRIMERA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MAXIMO DEL PEDIDO, ANTES DE INCLUIR IVA, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO. LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DEBERA CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49, FRACCION I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

DECIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO. EL CODIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, GARANTIZANDO LA BUENA CALIDAD DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE "LA SEMARNAT".

DECIMA TERCERA. RESCISION. "LA SEMARNAT" PODRA RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS SUPUESTOS ESTIPULADOS EN EL ANEXO UNICO DEL PRESENTE PEDIDO, DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISION DEL PEDIDO "LA SEMARNAT" FORMULARA EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN BONDE SE HARAN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISION Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DECIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO "LA SEMARNAT" A TRAVES DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, APLICARA A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACORDADO POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SUPUESTOS DE APLICACION DE PENA CONVENCIONAL	CALCULO DE APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL
SI "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio de acuerdo a lo establecido en la subpartida 1-1, Tarjetas Electronicas Inciso 1.1, Características del servicio, 1.2 Operación del servicio, 1.3 Plazo y condiciones de entrega.	1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados, por cada día natural de atraso.

DECIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVES DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, APLICARA DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" SI NO PRESTA EL SERVICIO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO UNICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SUPUESTOS DE APLICACION DE DEDUCCION	CALCULO DE APLICACION DE LA DEDUCCION
SI "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio de acuerdo a lo establecido en la subpartida 1-1, Tarjetas Electronicas Inciso 1.1, Características del servicio, 1.2 Operación del servicio, 1.3 Plazo y condiciones de entrega.	1% (uno por ciento) calculado sobre el costo de los servicios prestados de manera deficiente o parcial, contabilizando a partir del incumplimiento.

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRAN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DEL PEDIDO ORIGINALMENTE PACTADO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL, O PARCIAL, DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 94 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DÍA	MES	AÑO	3 DE 3
31	3	2015	
CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			
No. DE PEDIDO	2015		
009			

DÉCIMA OCTAVA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA SEMARNAT", REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA. SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS

C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.

LIC. JAIMÉ ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

C.P. MARÍA GUADALUPE COSÍO NUÑO.
DIRECTORA DE CONTROL DEL GASTO Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS.

